DICTAMEN TECNICO CAG N° 02/2024

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)

COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

REFERENCIA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La Coordinación de Apoyo a la Gestión como administrador de los contratos celebrados en el marco de la ejecución del PROYECTO ***"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)"***, solicita la ampliación de la vigencia de los contratos suscriptos entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y las firmas proveedoras conforme al anexo que forma parte del presente dictamen, considerando que los mismos cuentan con saldos pendientes de ejecución, cuyas vigencias fenecen el 31/12/2024.

Por ende, el administrador de contrato procede a analizar la viabilidad de la ampliación, conforme se expone a continuación:

Antecedentes.

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Contrato N° 06/2023- LCO N° 02/2022 "*Mantenimiento y reparación de vehículos - AD referéndum - plurianual - contrato abierto*" ID 421.951
- Contrato N° 08/2023- Contratación Directa N° 04/2023 "Adquisición y Recarga de Extintores" Plurianual - ID 423.968
- Contrato N° 10/2023- CD N° 06/2023 "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de acondicionadores de aire" - plurianual - contrato abierto ID 423.855.
- Contrato N° 13/2023- CD N° 08/2023 "Servicio de escribanía - plurianual"-ID 423.864.
- Notas de las firmas proveedoras, por medio de la cual informan de la aceptación de la ampliación de vigencia del contrato.

Base Legal

Atendiendo a que el procedimiento de contratación de los llamados sujetos a la modificación, se realizaron en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de contrato abierto,

Artículo 63 "***Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios***. *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...* ".

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Por su parte la Resolución DNCP 4400/2022 *"...POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003." establece:*

Artículo 9°. Modificaciones contractuales

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:

d. *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

Para tal efecto, se solicitó a las empresas proveedoras la autorización, quienes presentaron su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada.

Ante lo expuesto, en la necesidad de hacer uso efectivo de la provisión de los bienes y servicios adjudicados, se hace necesaria la ampliación de vigencia.

Asimismo, corresponderá el endoso de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los términos inicialmente exigidos.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación de los contratos, se solicita la resolución de la máxima autoridad de la ampliación de vigencia, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Fecha: 25/11/2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN * UEPP * Asunción - Paraguay *

PEDRO ANGEL ORTIZ ISIDRE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ANEXO DICTAMEN CAG 02/2024

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - MEC

ESTADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS - EJERCICIO FISCAL 2024.
COORDINACION DE APOYO A LA GESTIÓN
Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"

N°	ID	CC	Modalidad	Descripción del llamado	Monto Máximo Adjudicado	Contrato N°	Ejecutado en Gs.	%	Saldo a ejecutar	Proveedor	Vigencia actual	Solicitud de ampliación de vigencia
1	421.951	CO-12007-23-226676	Contratación Directa – Contrato Abierto	Mantenimiento y reparación de vehículos - Plurianual	₲ 207.952.100	6/2023	₲ 160.385.351	77%	₲ 47.566.749	RIO DE LA PLATA S.A.	31/12/2024	Hasta el 30/04/2025.
2	423.864	CD-12007-23-236095	Contratación Directa - Contrato Abierto	Servicio de Escribanía - Plurianual	₲ 40.000.000	13/2023	₲ 0	0%	₲ 40.000.000	Miguel Ángel Cano Estigarribia	31/12/2024	Hasta el 31/12/2025.
3	423.855	CD-12007-23-228636	Contratación Directa - Contrato Abierto	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Plurianual	₲ 60.000.000	10/2023	₲ 15.650.000	26%	₲ 44.350.000	TECNOFRIO S.R.L. de Pascual Torres	31/12/2024	Hasta el 31/12/2025.
4	423.968	CD-12007-23-227101	Contratación Directa - Contrato Abierto	Recarga de extintores - Plurianual	₲ 7.500.000	8/2023	₲ 2.196.000	29%	₲ 5.304.000	FIRE MASTER S.R.L.	31/12/2024	Hasta el 31/12/2025.

PEDRO ÁNGEL ORTIZ ISIDRE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN * UEPP * Asunción - Paraguay

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Coordinación de Apoyo a la Gestión
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py